INFORME DE SECRETARÍA. Ciénaga, 11 de marzo de 2021. Al despacho del señor Juez, informándole que el presente proceso se encuentra pendiente de nombrar curador. Provea,

PIEDAD CECILIA PEREA VARELA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CIÉNAGA – MAGDALENA
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 47-189-40-89-001-2020-00299-00
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
EJECUTADO: SINDY VANESSA TOVAR GALINDO

CIÉNAGA, MARZO ONCE (11) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Teniendo en cuenta que Sindy Vanessa Tovar Galindo, fue debidamente incluida en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, y no compareció; se procede a nombrar como Curador Ad litem al doctor Jaime Alfonso Porras Leal, de conformidad a lo reglado en el art. 48 núm. 7 del C.G.P.

Prevéngasele al Curador designado que por mandato de la norma en cita, el cargo es de forzosa e inmediata aceptación. Por Secretaría, líbrese la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ELÍAS DE JESÚS BOLAÑO GONZÁLEZ
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
CIÉNAGA MAGDALENA

Este auto fue notificado por estado en línea
Fecha: 12 de marzo de 2021